

19/07/2024

Fiscalía de Taltal logró 93 años de cárcel efectiva para banda detenida en operativo antidrogas

Penas que en su conjunto suman 93 años de presidio efectivo consiguió la Fiscalía de Taltal para diez imputados de nacionalidades colombiana y venezolana, detenidos por OS7 de Carabineros en agosto de 2023, mientras transportaban marihuana y pasta base de cocaína en dirección a la zona central.

El caso tiene su origen en escuchas telefónicas dispuestas por el Ministerio Público al celular de un sujeto que previamente se había fugado del CDP de esa comuna, diligencia que permite descubrir que dicho prófugo, en compañía de su pareja y otros sujetos, se dirigiría a la Región de Tarapacá a buscar droga.

En función de esto, se alista un control policial para lograr la detención del grupo a su regreso desde el norte, dispositivo que finalmente se instala en las inmediaciones del peaje de Mejillones, a cargo de OS7, con apoyo de GOPE y personal motorizado de Carabineros.

Fue así que se logra la detención de Yeferson Stiven Chacón Villalobos, Blainer Andrés Montaña Rivas, Freiny José Parra Chávez, Josué Daniel Hernández López y Juan Gabriel Riascos Murillo, como también la de Jhon Jairo Valencia Ruiz, Esteban Quintero Valencia y Stiven Sinisterra Vente y, finalmente, la de Miguel Osvaldo Vivas Medina y Joaquín Alirio Soza Sivira.

Los detenidos viajaban a bordo de tres vehículos, los dos primeros dedicados a tareas de vigilancia, mientras que el último era el que transportaba el cargamento de droga, que resultaron ser 9 paquetes de cocaína base con un peso 9 kilos 200 gramos y 145 paquetes con marihuana que pesaron 152 kilos 50 gramos.

Cabe precisar que, durante la detención de uno de los vehículos, se produce el volcamiento del mismo, falleciendo en el lugar el sujeto identificado como Creisman Ramírez Victoria, que corresponde a la persona que previamente se había fugado desde el CDP de Taltal.

CONDENA

Tras conocer la prueba reunida por el Ministerio Público, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, condenó a Jhon Jairo Valencia Ruiz a la pena 12 años de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito consumado de tráfico ilícito de drogas, mientras que a los demás participantes se les impuso la pena de 9 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del mismo delito.

Igualmente, se condenó a todos los sentenciados al pago de una multa de 40 UTM, divididos en diez cuotas, las que deberán cancelarse a contar del mes siguiente a la fecha en que la sentencia quede ejecutoriada.

El fiscal jefe de Taltal, Ricardo Castro Lillo, destacó que la calidad del trabajo investigativo desarrollado en este caso junto a OS7 de Carabineros, el cual permitió descubrir los planes de la organización y coordinar en conjunto las medidas necesarias para su detención.

“Se trató de una investigación que surge de interceptaciones telefónicas realizadas en



una indagatoria dirigida por la Fiscalía de Taltal, que permite la detención de 10 sujetos y la aplicación de penas cuya su sumatoria supera los 90 años de cárcel”, manifestó.

Cabe señalar que, atendida la extensión de las penas y por no reunir los acusados los requisitos legales, el tribunal dispuso que las éstas deberán cumplirse de manera efectiva, registrándose a su favor el periodo que los imputados han permanecido privados de libertad en la presente causa, esto es, desde el 4 de agosto de 2023.

Las defensas de los condenados disponen ahora de un plazo para recurrir en contra de la sentencia del tribunal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369